

**ANUNCIO**

D. ANTONIO FERNANDEZ LIRIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA). -----

HACER SABER:

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha veintiuno de octubre de 2025, se adoptó el siguiente Acuerdo:

- INICIO TRAMITE DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, según el punto 66 restaurantes, cafeterías, pubs y bares, del Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, PROMOTOR D. KHALID JAVED JAVED, afecta a ejecución de obra del PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BAR Y KEBAB, sito y emplazado en C/ EMILIO GIMENO Nº 9 ES 1 PL 00 PT. 02 (S/CASTASTRO) Y C/ HERMANOS MACHADO, 13 (S/CDAU) T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA.
- Se acuerda aprobar el inicio del trámite de calificación ambiental de restaurantes, cafeterías, pubs y bares, estar incluida la actividad en el anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y art. 9 del Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que conforme al informe favorable se acuerda LA ADMISIÓN A TRÁMITE Y PROCÉDASE A ABRIR INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días, mediante los correspondientes edictos, notificaciones a vecinos proyecto de instalación de BAR Y KEBAB en C/ EMILIO GIMENO Nº 9, ES 1 PL 00 PT. 02 (S/CATASTRO) Y C/ HERMANOS MACHADO, 13 (S/CDAU), promovida por D. KHALID JAVED JAVED, que figura incluida dentro del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Procédase a la práctica de la ejecución del presente acto de conformidad con el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015, 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, afecto a determinación del comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado.

Y conforme al mismo artículo 32.2.b), practíquese trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuevas del Almanzora a 24 de octubre de 2025.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	qpIkYkB9b8t0IoYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	24/10/2025 09:29:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qpIkYkB9b8t0IoYuj30Q2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

